



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y
EMPLEO DE LA JUNTA GENERAL**

D. Adrián Pumares Suárez, portavoz y diputado del Grupo Parlamentario Mixto - Foro Asturias, al amparo de lo previsto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Ciencia, Tecnología e Innovación (12/0142/0007/08496)

ENMIENDA DE ADICION

Se añade al Artículo 32 un apartado con el número 6, cuyo texto queda redactado con el siguiente tenor literal:

Artículo 32. Observatorio Asturiano de Innovación.

6. Con el objetivo de medir, estudiar y fomentar las políticas de innovación, así como para medir su impacto, el observatorio realizará labores estadísticas de recopilación, elaboración y publicación de datos, en colaboración con cuantos organismos sea necesario.

JUSTIFICACION DE LA ENMIENDA

Para cumplir con los objetivos de la Ley, es necesario que el Observatorio Asturiano de Innovación realice también labores estadísticas.

Junta General del Principado, a 04 de noviembre de 2024

Fdo.: D. Adrián Pumares Suárez.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS